1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

2.1. JUSTIFICACIÓN

Se entiende el proceso enseñanza-aprendizaje como el conjunto de conocimientos, procedimientos, actitudes, valores y normas que reclaman el desarrollo de un plan de asesoramiento al respecto, tomando como base la comprensión, la diversidad, la individualización y el desarrollo personal y social del alumnado.

La atención a la diversidad es la respuesta adecuada en el plano educativo a las necesidades individuales de los alumnos, ya que todos ellos han de tener las mismas posibilidades de progresar conforme a sus intereses, necesidades y aptitudes.

Atender a la diversidad supone elaborar un Proyecto Curricular que permita individualizar la enseñanza.

Se está respondiendo a la diversidad cuando:

- Los objetivos de etapa recogen todo tipo de capacidades. (Incluido en el apartado qué enseñar)
- La secuencia de contenidos se adecua a los diferentes ritmos de aprendizaje. (Incluido en el apartado cuándo enseñar)
- Se adoptan metodologías diversas. (Incluido en el apartado cómo enseñar)
- Se evalúa a todos los alumnos en función del progreso que han realizado con respecto a su nivel inicial. (Incluido en los apartados qué, cómo y cuándo evaluar)

No obstante, a pesar de elaborar un Proyecto Curricular sensible a la diversidad, seguirán apareciendo dificultades de aprendizaje en los alumnos, siendo necesaria la incorporación de medidas extraordinarias lo que supone un mayor nivel de adaptación curricular (adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones en los distintos elementos del currículo, significativas y no significativas).

Los objetivos fundamentales del Plan que se han de destacar son los siguientes:

- Colaborar con el profesorado en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje y en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad.
- Implicar a los Departamentos didácticos en la inclusión de medidas de atención a la diversidad en sus programaciones.

- Determinar las actuaciones específicas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, las medidas de flexibilización organizativa, programación, seguimiento y evaluación.
- Coordinar la adopción de criterios comunes sobre los distintos elementos de las Programaciones Curriculares en sus aspectos psicopedagógicos.

2.2. OBJETIVOS

- Incluir en el PEC la orientación como aspecto fundamental que implica a toda la Comunidad Educativa.
- Colaborar con el profesorado en la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje y en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad.
- Implicar a los Departamentos didácticos en la inclusión de medidas de atención a la diversidad en sus programaciones.
- Determinar las actuaciones específicas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, las medidas de flexibilización organizativa, programación, seguimiento y evaluación.
- Coordinar la adopción de criterios comunes sobre los distintos elementos de las Programaciones Curriculares en sus aspectos psicopedagógicos.

OBJETIVOS POR TRIMESTRE

OBJETIVOS	CUÁNDO
Incorporar las modificaciones oportunas en el Plan de refuerzo.	PRIMER TRIMESTRE
Organizar el trabajo de las especialistas de PT, compensatoria, audición y lenguaje y PROA+, considerando las necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos.	
Informar a los profesores sobre las actuaciones con los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (adaptaciones curriculares, evaluación del nivel de competencia curricular…)	
Selección de un banco de recursos de Educación Especial y Compensatoria para facilitar materiales al profesorado.	
Mantener entrevistas individuales con los padres de los alumnos que tienen un informe psicopedagógico y se incorporan por primera vez al Instituto.	
Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.	
Apoyar al proceso de aprendizaje de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.	

Realizar entrevistas, evaluaciones, informes, Dictámenes… para alumnos/as que acceden a Diversificación u otra etapa según corresponda.	**2º-3º TRIMESTRE**
Realizar petición de recursos personales adaptados a las necesidades reales del centro. Fundamental contar con un Profesor de Servicios a la Comunidad.	**TERCER TRIMESTRE**
Coordinar información con el EOEP y con la UAO.	**TODO EL CURSO**
Participar en la documentación del centro.	
Asegurar el derecho de todos los alumnos a la orientación, reservando tiempos y espacios (sesiones de tutoría, reuniones…) para las actividades programadas.	
Planificar las sesiones de evaluación. Elaborar guiones para las sesiones de evaluación y las pre-evaluaciones.	
Colaborar en la prevención de trastornos y dificultades de aprendizaje.	
Colaborar con los tutores en la elaboración de los informes de compensatoria educativa de todos los alumnos que pertenezcan a esta categoría.	
Realizar el seguimiento de los alumnos de Diversificación en colaboración con los tutores y la junta de evaluación.	
Revisar el funcionamiento del Plan de Refuerzo en colaboración con Jefatura de estudios, jefes de los departamentos de lengua y matemáticas y profesores implicados.	
Incidir en la comunicación con las familias a través de entrevistas individuales en colaboración con los tutores.	
Elaboración de informes de compensatoria y psicopedagógica de acuerdo con las necesidades detectadas que van surgiendo.	
Colaborar en el fomento de la convivencia a través de reuniones periódicas con el coordinador de convivencia y jefatura de estudios	

2.3. METODOLOGÍA, RESPONSABLES Y RECURSOS

METODOLOGÍA

- Coordinación de los profesores/as de apoyo con los departamentos didácticos, profesores/as de las distintas materias y tutores/as.
- Reuniones profesor/a-tutor/a-orientadora.
- Reuniones con el Equipo Directivo.
- Entrevistas individuales a padres/madres y alumnos/as.
- Reuniones de la CCP.
- Reuniones de departamento con asesoramiento de la orientadora.
- Coordinación con tutores/as y jefatura de estudios.

RESPONSABLES

El departamento de orientación participará activamente en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje estando presente en la CCP, realizando apoyos a los alumnos que lo precisen, llevando a cabo la evaluación psicopedagógica de los alumnos que lo precisen y colaborando con los departamentos didácticos, tutores y profesores de las distintas áreas en la realización de las adaptaciones curriculares correspondientes.

RECURSOS

- ✓ Proyecto Educativo de Centro
- ✓ Materiales sobre atención a la diversidad.
- ✓ Pruebas y test psicopedagógicos.
- ✓ Escalas y cuestionarios de observación: intereses, actitudes…
- ✓ Modelos de adaptaciones curriculares
- ✓ Modelos de evaluación de la competencia curricular.

2.4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO.

El Departamento de Orientación se plantea como principal objetivo colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas y puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad.

- Medidas preventivas: de carácter general, para detectar y prevenir problemas de aprendizaje. Consiste en dar orientaciones metodológicas y asesorar al profesor/a para detectar NEE marcando unos criterios de evaluación.
- Medidas de apoyo ordinario: dentro del currículo dar la respuesta a la dificultad de aprendizaje particular según las características y necesidades del alumno/a.
- Medidas de apoyo extraordinario de marcado carácter excepcional como son los apoyos específicos de la profesora de compensatoria y la PT; las Adaptaciones curriculares significativas y el Programa de Diversificación.

Para la consecución de este objetivo y con el fin de concretar el conjunto de medidas de atención a la diversidad y prácticas de enseñanza adaptativa, prescritas por el Proyecto Educativo del centro, se relacionan a continuación los criterios y actuaciones previstas para este curso.

2.5. MEDIDAS PREVENTIVAS

ACOGIDA DE ALUMNOS:

Realizada de acuerdo con el Plan de Convivencia del centro.

EVALUACIÓN INICIAL

Es un procedimiento que sirve de guía para tomar decisiones en relación con la prevención, detección y valoración de los problemas de aprendizaje. Para ello, una primera estrategia es la de la evaluación inicial de los alumnos la ESO, que incluye, al menos:

- Conocer el contexto del grupo: antecedentes y características.
- Poner en común el análisis sobre las competencias actitudinales y de la competencia curricular, fundamentalmente de las áreas instrumentales.
- Reagrupar en función de las optativas.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Su utilización tiene carácter prescriptivo, restringido y específico para:

- Determinar las nee que pueda presentar un alumno/a que, por distintas causas, presente dificultades significativas para seguir el ritmo general de aprendizaje.
- Tomar decisiones relativas a su escolarización inicial en el instituto.
- Determinar recursos y apoyos específicos, especializados y complementarios que el alumno/a pueda necesitar del centro o externos a él.
- Asesorar en la elaboración de adaptaciones curriculares significativas.
- Proponer extraordinariamente la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades intelectuales.
- Colaboración en la selección del alumnado susceptible de realizar el Programa de Diversificación o Programas de Formación Profesional Básica.

La evaluación psicopedagógica, se inicia mediante la solicitud de intervención al orientador y la autorización de los padres o tutores legales para realizarla. Fases:

1º- Recopilación de información relevante para la toma de decisiones por parte de la Junta de Profesores, sobre el alumno y el contexto educativo.

2º- Informe psicopedagógico del alumno/a.

Conforme a *la ORDEN EDU/1603/2009, de 20 de julio,* por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización.

Dicho informe tendrá carácter confidencial y reservado a los profesionales que deben conocer su contenido. Serán responsables de su guardia y custodia las unidades administrativas en las que se deposite el expediente, con arreglo a la O.M. de 14/02/1996 (BOE 23/02/96). Art. 7º.3.

2.6. MEDIDAS ORDINARIAS

OPTATIVAS

Se ofertarán en la ESO las establecidas en el *DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*

Para los alumnos de 1º de Bachillerato las establecidas en *DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*

RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Para aquellos alumnos que hayan promocionado de curso con materias pendientes se establecerá un calendario de pendientes incluido en las respectivas Propuestas Curriculares de ESO y Bachillerato.

PLAN DE REFUERZO

En la evaluación inicial se recuerdan las directrices establecidas en cursos previos en cuanto a la atención del alumnado que requiere un plan de refuerzo individualizado.

2.7. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

APOYO DE LA ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA A ACNEAES

Los alumnos con necesidades educativas especiales y determinados alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, previa evaluación psicopedagógica, recibirán los apoyos oportunos por parte de la profesora de Audición y Lenguaje y de la de Pedagogía Terapéutica fuera del aula ordinaria y excepcionalmente dentro.

APOYO CON LA ESPECIALISTA DE NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El objetivo principal es garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa (ANCE), adoptando medidas que favorezcan la acogida y la inserción socio-educativa del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos.

Su apoyo se realizará fuera del aula ordinaria de manera individualizada o como mucho tres alumnos, coincidiendo casi siempre con el horario de las materias instrumentales en las que recibirán el refuerzo.

ORGANIZACIÓN DE APOYOS

El seguimiento de los apoyos se realizará por el Departamento de Orientación y por Jefatura de Estudios. Así mismo, el tutor informará tanto al alumnado como a sus familias para que expongan su conformidad al proceso a seguir.

En el primer trimestre se elaborará un horario de apoyos en el que quedarán reflejados los grupos y horas de apoyo, modificado en función de las necesidades que surjan a lo largo del curso.

Con los distintos profesores que les imparten clase y sus respectivos departamentos, el departamento de orientación establecerá los contactos oportunos para la determinación de materiales y actividades que se podrán desarrollar en el aula ordinaria, pues en algunos casos, en las clases de pedagogía terapéutica se apoyará el trabajo de las aulas y en otras se reforzarán contenidos al margen de las mismas (principalmente cuando nos movemos en niveles de competencia curricular de Educación Primaria).

La programación de las especialistas se incluye en los *Anexos I, II y III* del Plan del Departamento.

ADAPTACIONES CURRICULARES

Se asesorará al profesorado en la realización de adaptaciones curriculares, entendiendo éstas como cualquier ajuste que se realiza en los distintos elementos del currículo para dar respuesta a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. Se realizará un seguimiento exhaustivo de las adaptaciones significativas, es decir, de las modificaciones que se realizan desde la programación, pero que implican la eliminación de las enseñanzas básicas del currículum oficial (objetivos, contenidos y criterios de evaluación).

El principal referente legislativo para el desarrollo de las adaptaciones será la *Resolución 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León*

El modelo de Adaptación Curricular significativa ha sido modificado en el presente curso acorde con la nueva legislación LOMLOE.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Las programaciones de los ámbitos están incluidas en el *Anexo IV* del Plan de Departamento de Orientación

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Las programaciones de los ámbitos están incluidas en el *Anexo IV* del Plan de Departamento de Orientación

2.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

PARA QUÉ: El objetivo fundamental es identificar las actuaciones llevadas a cabo, valorando los resultados obtenidos para reforzar o modificar lo necesario; así como para considerar la ejecución y los resultados que permitan realizar propuestas de nuevos objetivos y estrategias para superar los problemas aparecidos.

CUÁNDO: La evaluación del plan se irá realizando a lo largo del proceso de aplicación de acuerdo con el carácter diagnóstico, formativo y sumativo de la misma: La inicial es realizada al comienzo del proceso de planificación para adaptar la Programación al entorno donde va a desarrollarse; la procesual, permite valorar el desarrollo a través de la recogida de datos continua y sistemática; y, la final, como reflejo de los logros y dificultades encontradas, así como de los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo.

QUÉ: Nivel de consecución de los objetivos en función de criterios de prioridad; actividades planificadas, las realizadas o no, y las nuevas incorporaciones; eficacia y eficiencia en función del: alumnado, profesorado y familias; grado de implicación; facilitación de su participación en la intervención orientadora (diseño, desarrollo e

interpretación); y, cambios operados en el centro, y la necesidad o no de posteriores rectificaciones de la acción.

CÓMO: Los instrumentos que se utilizarán serán eminentemente cualitativos en base a la observación, entrevistas y cuestionarios abiertos. Todo ello para analizar:

Actuaciones desarrolladas en reuniones semanales de coordinación con todo el cuerpo docente del propio centro y otras instituciones; apoyos recibidos de las relaciones con los diferentes agentes; valoraciones y sugerencias respecto al plan del alumnado; participación de los padres en las reuniones y entrevistas, sus demandas y consultas; y utilización de recursos materiales y bibliográficos por todo el personal.

QUIÉN: La elaboración de la memoria final se responsabilidad del Equipo Directivo con una conclusión sobre la aplicación del Plan, los resultados obtenidos por los alumnos, así como las correspondientes áreas de mejora. Dichas conclusiones y propuestas pasarán a formar parte de la Memoria Anual del Centro.